

CONVOCATORIA

VIII CERTAMEN DE TEATRO

VILLA DE FRIGILIANA

COMPAÑÍAS DE TEATRO:
6, 13 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ORGANIZADORES



BASES DEL 8º CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE FRIGILIANA

1.- El Ayuntamiento de Frigiliana y la Asociación Cultural “Ventana Abierta. arte, cultura, personas” organizan el VIII CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE FRIGILIANA, a celebrarse los días 6, 13 y 20 de septiembre de 2025.

2.- Podrán optar al VIII CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE FRIGILIANA todos aquellos grupos y compañías que tenga su residencia en el **Estado Español**. Todas las representaciones serán en castellano.

3.- Los grupos y compañías que deseen participar en el Certamen deberán realizar la inscripción, **exclusivamente**, a través de la página web de la Asociación Cultural “Ventana Abierta. Arte, cultura, personas”, www.ventana-abierta.es en el plazo previsto en las bases, rellenando la ficha de inscripción y aportando la siguiente documentación:

- Un link o archivo de video de la función.
- Fotos del montaje.

- Críticas de prensa (si las hubiera) (*).

(*) La mala calidad de este material, en la imagen o el sonido puede afectar, negativamente, en la selección de la compañía.

- Autorización de la Sociedad General de Autores para la representación de la obra o, si la obra es original, certificado de autoría (**).

(**) El pago de los derechos de autor correrá a cargo de la compañía.

Las obras que se envíen, en caso de ser seleccionadas, deberán ser representadas sin cambios con respecto a la documentación enviada. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, así como la supresión o cambio de actores o actrices participantes, deberá ser notificada a la organización, de no hacerlo, puede ser causa de descalificación.

A la finalización del plazo de inscripción, todas las compañías tienen que haber aportado y cumplimentado la información y demás requisitos, de no hacerlo SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.- El plazo de inscripción y de presentación de la documentación quedará cerrado, IMPROROGABLEMENTE, el día **3 de agosto de 2025**.

5.- El Comité Organizador del VIII CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE FRIGILIANA determinará, basándose en la documentación recibida, los grupos y compañías que han de intervenir en el certamen (3 grupos o compañías participantes y 2 reservas).

6.- Una vez realizada la selección, se contactará con los grupos seleccionados para comunicar la decisión de la Organización. La fecha límite para comunicar esta decisión será el **18 de agosto de 2025**. Tanto los grupos seleccionados como los grupos reservas deberán confirmar su participación en el Certamen, suscribiendo el correspondiente compromiso con la Organización, para ello dispondrán de un plazo de 48 horas. En el supuesto de que algún grupo de los seleccionados o de los de reserva, no pudiera participar, deberá comunicarlo dentro del plazo anteriormente indicado, posterior a ese plazo, deberá remitir documento en el que quede constancia del motivo de la renuncia.

7.- Las representaciones tendrán lugar en la localidad de Frigiliana. La **ceremonia de clausura y entrega de premios se celebrará el sábado día 20 de septiembre de 2025 al finalizar la representación y tras la deliberación del jurado.**

8.- La Organización del VIII CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE FRIGILIANA pondrá a disposición de los grupos y compañías participantes una dotación técnica mínima suficiente para realizar la representación, cualquier necesidad técnica extra que no esté contemplada en esta dotación mínima correrá a cargo de los participantes.

9.- Todos los grupos y compañías participantes en el VIII CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE FRIGILIANA contarán con una ayuda económica de **300'00€** en concepto de “gastos de desplazamiento y dietas”. Esta ayuda podrá verse incrementada hasta un máximo de **500'00€** dependiendo del lugar de residencia de la compañía. Esta decisión es exclusiva de la Organización del certamen.

También, para aquellas compañías que lo precisen, la Organización pondrá a su disposición un alojamiento para 4 personas.

10. Un jurado, compuesto por un mínimo de 3 personas vinculadas o relacionadas con el teatro y la cultura y cuyas decisiones serán inapelables, concederá los premios establecidos que son los siguientes:

- Mejor Obra. **1.500'00€** y Placa.
- Mejor Interpretación Protagonista. **200'00€** y Placa.
- Mejor Interpretación de Reparto. **200'00€** y Placa.

Un jurado popular seleccionado entre los vecinos de Frigiliana, serán los responsables de determinar los ganadores del:

- Premio del Público “Mejor Obra”. Placa.

(*) El premio a la Mejor Obra, no podrá declararse desierto. El Jurado se reserva el derecho de poder otorgar Menciones Especiales, por diferentes conceptos, si así lo estima oportuno.

11.- El día de la ceremonia de clausura, los grupos y compañías participantes asistirán OBLIGATORIAMENTE a la misma como mínimo con un representante.

12.- Tanto el premio en metálico como la ayuda por gastos de desplazamiento y dietas, estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas. Se podrá solicitar a los grupos y compañías la presentación de facturas justificativas.

13.- La relación establecida entre la organización del certamen y las compañías seleccionadas no será, en modo alguno, de carácter laboral, en consecuencia, será por cuenta exclusiva de las compañías seleccionadas la relación que establezcan con el personal necesario para llevar a cabo la representación, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y tributarias que pudieran existir.

14.- La presentación de la ficha de inscripción, conlleva la aceptación explícita de estas bases en su totalidad.

15. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización.

Frigiliana, junio de 2025